

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración - Intervención y Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Miércoles 23 de Junio de 1948

Núm. 140

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Rectificación a la circular de racionamiento número 32 de fecha 19 de Junio actual a esta capital, correspondiente a las semanas 26 y 27

El racionamiento anunciado en la citada Circular en lo que se refiere a MANTECA, queda rectificado su precio en la siguiente forma:

MANTECA FUNDIDA, precio de venta al público 17,00 ptas. kilo. Importando la ración 1,70 ptas. Si la manteca fuera en RAMA su precio al público será el de 14,00 ptas. kilo. Importando la ración 1,40 ptas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

León, 21 de Junio de 1948.

2117 El Gobernador civil Delegado,

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el 14 del corriente, acordó aprobar la propuesta de habilitación de crédito y suplementos de créditos, formada por el Sr. Alcalde para

atender a las finalidades que en la misma se determinan, y que se dotará con las cantidades expresadas en la mencionada propuesta, transfiriéndolas del sobrante de la liquidación del último ejercicio, y que dicha propuesta, con el correspondiente expediente, se expongan al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Astorga, 16 de Junio de 1948.—El Alcalde, Paulino Alonso. 2090

Ayuntamiento de La Robla

Confeccionada la cuenta de presupuesto y de Depositaria de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1947, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, y formularse contra las mismas las reclamaciones pertinentes.

La Robla, 17 de Junio de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 2091

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Formados por este Ayuntamiento el impuesto de arbitrios municipales para el actual ejercicio de 1948,

se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que por los contribuyentes se presenten todas cuantas reclamaciones se crean pertinentes contra la formación del mismo.

Transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Valdefuentes, 14 de Junio de 1948.—El Alcalde, Marcos Montiel. 2082

Entidades menores

Habiendo sido confeccionado por las Juntas vecinales que se relacionan a continuación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948, se anuncia su exposición al público, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

| | |
|----------------------|------|
| Banecidas | 2095 |
| Reliegos | 2102 |
| Posadilla de la Vega | 2107 |

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Francisco Serra Andrés, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, en los autos de retracto, procedentes

